pl

Sesión 11a.-

Día 28 de Enero de 1931.-

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas del día veintiocho del mes de Enero del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel A. Bermudez y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del Doctor Don Juan B. Terán, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

2259 15°/931 Aprobar la constitución del Consejo Escolar del Distrito 15° de la Capital, en la siguiente forma:

Presidente	Dr Fortunato Cancevari.-
Vice-presidente	Ing. Juan Ochoa.-
Tesorero	Sr José Fernández Coria.-
Interventor	Dr Arturo de Gainza.
Vocal	Sr Nicolás Rossi.-
Secretaria	Srta Matilde Hernández-

2260 17°/931 Aprobar la constitución del Consejo Escolar del Distrito 17. de la Capital, en la siguiente forma:

Presidente.-	Dr Rafael A. Leguizamón.
Vice-presidente	Gral Ovidio Badaró.

pg

Tesorero - Cnel Juan F. Moscarda.
Interventor Dr Juan F. Aranguren
Vocal Sr Pablo Pizzurno -
Secretario Sr Carlos J. Mestre. -

55.141 13/930 En vista de lo pedido por el Consejo Escolar 13°, y lo informado por la oficina de Obligación Escolar y Multas e Inspección Técnica General, se resuelve:
Modificar la resolución de 16 de Enero actual, recaída en el expediente 9393 - 13/917, en el sentido de que el local de la calle Jonte n° 1964, es para el traslado de la escuela n° 6 y no de la n° 15 del C. Escolar 13°.

2261 3/931. 1° - Aceptar la renuncia que del cargo de miembro del Consejo Escolar del Distrito 3° de la Capital, presenta el Teniente Coronel, don Antonio Tassi. -
2° - Nombrar miembro del Consejo Escolar del Distrito 3° de la Capital, en reemplazo del Teniente Coronel don Antonio Tassi, que renunció al Dr Norberto J. Alsina. -

2009 D/931. Aceptar la renuncia presentada por el Abogado adscripto a la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos, Dr Enrique A. Peña y darle las gracias por los servicios prestados. -

2262 E/931. Autorizar al Administrador de "El Monitor", para recibir suscripciones a precio no inferior al costo de la revista.

22036 C/927. 1° - Pedir al Sr Luis Bertolotto su presentación dentro de un plazo perentorio, ante la Dirección General de Asuntos Legales y Administrativos, para concertar un arreglo que deberá ser firmado "ad-referen-

OR

dum. del H. Consejo.-

2°.- Disponer que se saque copia testimoniada de estas actuaciones para ser remitidas a la Comisión Especial Investigadora y a la Contaduría General de la Nación a sus fines pertinentes.-

13.448 J/930 1°.- Ratificar la resolución de fs 17 de este expediente que autoriza la locación de casas para funcionamiento de las escuelas nacionales Nros 14 y 77 de la provincia de Buenos Aires, mediante los alquileres de $ 80 y $ 190 m/n mensuales respectivamente.-

2°.- Aprobar los contratos celebrados por la Inspección Seccional respectiva de conformidad a la expresada resolución.-

12.426. C/928. 1°.- Ratificar la resolución de fs 27 de este expediente que autoriza la locación de casa a construirse para funcionamiento de la escuela nacional n: 200 de la provincia de Catamarca, mediante el alquiler de $ 40 m/n mensuales.-

2°.- Aprobar el contrato celebrado por la Inspección Seccional respectiva de conformidad a la expresada resolución.-

14.447 C/930 1°.- Ratificar la resolución de fs 9 de este expediente que autoriza la locación de casa para funcionamiento de la escuela nacional n: 285 de la provincia de Córdoba, mediante el alquiler de $ 200 m/n mensuales.-

2°.- Aprobar el contrato celebrado por la Inspección Seccional respectiva de conformidad a la expresada resolución.-

31.387 S/930. 1°.- Ratificar la resolución de fs 19 de este expediente en cuanto atañe a la locación

de casa para funcionamiento de la escuela nacional n° 180 de la provincia de Salta, mediante el alquiler de $ 30 m/n mensuales.-

2°.- Aprobar el contrato celebrado por la Inspección Seccional respectiva de conformidad a la expresada resolución, y volver estas actuaciones a la Inspección General de Provincias a los efectos indicados por la misma en el último párrafo de su informe de fs 41.-

18.448 D/930. 1°.- Autorizar la ejecución de las obras adicionales necesarias en el edificio escolar fiscal calle Rioja n° 850, de conformidad al presupuesto por importe de $ 527.02 m/n que eleva la Dirección General de Arquitectura.-

2°.- Rectificar la imputación del gasto correspondiente a las obras generales del mismo edificio, en el sentido indicado por la Dirección Administrativa en su informe de fs 11.

16.537. J/927. 1°.- Dejar sin efecto el artículo 2° de la resolución de Junio 13 ppdo fs 67 por el que se dispone la celebración de contrato de locación "ad-referendum" por casa con destino al funcionamiento de la escuela n° 255 de General Acha con el Sr Nicolás Lonegro, mediante el alquiler mensual de $ 120 m/n y demás condiciones de práctica.-

2°.- Autorizar al Inspector de la Seccional 7a para firmar contrato de locación "ad-referendum" con el Sr Juan Langhoff, por la casa propiedad de este último ubicada en General Acha (Pampa) con destino a la escuela n°: 255, en las condiciones siguientes: locación gratuita por un año, vencido el cual se abonará un alquiler de ochenta pesos m/n ($ 80) du-

rante el plazo de cinco años, prorrogable por igual tiempo a opción del H. Consejo.-

18.919 I/930. No prestar aprobación al contrato de locación "ad-referendum" que obra en estas actuaciones por la casa de propiedad de doña Rita Castro de Mon, para funcionamiento de la escuela de nuevo tipo n. 56 de la provincia de Buenos Aires, debiendo notificarse de esta resolución a la propietaria.-

11.010 C/929 1º- Ratificar la resolución de fs 10 de este expediente que autoriza la locación de casa para funcionamiento de la escuela nacional n. 52 de la provincia de Tucumán, mediante el alquiler de $ 55 m/n mensuales.-

2º- Aprobar el contrato celebrado por la Inspección Seccional respectiva de conformidad a la expresada resolución.-

2455 C/930 Disponer que el nuevo llamado a licitación pública que debe realizarse para adjudicar las obras de construcción del edificio escolar de Rawson (Chubut) a que se refieren las presentes actuaciones, tenga lugar en el mes de Julio próximo, según lo aconseja la Dirección General de Arquitectura.-

48.392 S/930. Agradecer al Dr. Juan B. Peñalba, el ofrecimiento de terreno que formula con destino a la escuela n. 48 de Salta, sin aceptarlo por cuanto no conviene a los intereses escolares, teniendo en cuenta que en su nueva ubicación la citada escuela se alejaría del núcleo de población escolar.-

49.940 C/930. 1º- Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado "ad-referendum" entre el Inspector de la Sección 10a de Chubut, Sr. Roberto Garro Vidal y

pcl

el Sr. José Carugo por una propiedad del segundo, con destino al funcionamiento de la escuela nº 104 de "Pirre Mahuida" (Chubut) por el término de tres años a contar del día de la ocupación.-

2º- Agradecer al Sr. José Carugo el desinteresado concurso que presta en pro de la educación.-

899 B/931. Autorizar la liquidación de haberes, como maestra auxiliar de la escuela nacional nº 137 de la provincia de Buenos Aires, a favor de la Sra Juana F. G. de Reynaldo, por el tiempo comprendido entre la fecha de su cesantía en la escuela nº 9 del Distrito 11º y el 30 de Noviembre del año ppdo.-

7282 13º/929. Aprobar los servicios prestados por don Dionisio López como portero de la escuela nº 30 del Distrito 13º, desde el 24 de Abril del año ppdo hasta la fecha en que hayan terminado sus servicios.

24.615 C/930 Declarar nulo todo lo actuado en este expediente, haciéndolo saber a la casa interesada.-

23.723 C/930. Declarar nulo todo lo actuado en este expediente, haciéndolo saber a la casa interesada.

9054 C/930 1º.- Declarar nulo todo lo actuado en este expediente, y disponer que los artículos recibidos se envíen a la Oficina de Suministros, comunicándose a las casas proveedoras que dichos artículos están a su disposición en la referida dependencia.

2º. Remitir copia de las actuaciones a la Comisión Especial Investigadora y a la Contaduría General de la Nación.-

21.908 M/930 Autorizar la celebración de contrato de locación con la Srta Rosa Bassani de Mac

chi por la casa de su propiedad que ocupa actualmente la escuela nacional n.º 5 de la provincia de Salta mediante el alquiler de $ 220 m/n mensuales y demás condiciones indicadas por la Inspección General de Provincias a fs 10 del expediente.-

15.197 E/929 No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por los recurrentes.-

3Z400 - J/929.

55.010 I/930 Autorizar a que se realicen por administración y dentro de la suma de $800 m/n de conformidad con lo aconsejado por la Dirección General de Arquitectura y Dirección Administrativa, los trabajos necesarios para reparar los desperfectos producidos en la azotea del edificio del Instituto Bernasconi, debiendo imputarse el gasto a los fondos del legado.-

13.925 D/930. Declarar sin efecto la resolución de fecha 15 de Mayo ppdo (fs 13 por la cual se autorizara la compra, haciéndolo saber a la casa interesada.-

33.184 E/929 1º- Ratificar la resolución del 12 de Febrero de 1930 (fs 12).-

2º- Pasar estas actuaciones al Consejo Escolar de la provincia de Entre Ríos, a los efectos indicados por la Asesoría Letrada en su informe de fs 21 vta.-

35479 T/930 1º- Reabrir la escuela n.º 119 de "Colonia Clara" (Pampa) siempre que el Presupuesto del corriente año lo permita.-

2º- Autorizar al Inspector de la Seccional 7a. para que firme el contrato de cesión gratuita del local para la expresada escuela.

11.590 M/930 Archivar este expediente.-

1712	C/931	Hacer saber a la Asociación recurrente que los afectados por resoluciones del H. Consejo, deben recurrir personalmente ante la Superioridad, por considerarse extemporanea la intervención de terceros en las relaciones entre el H. Consejo y sus subalternos.-
33.183	C/930	Declarar nulo todo lo actuado, haciéndolo saber a la casa interesada.-
18.829	C/929.	Disponer que, por intermedio de la Inspección General de Provincias se recabe la anuencia del Gobierno de la Provincia de Corrientes para instalar una escuela de la Ley 4874 en el paraje denominado "Colonia Oficial Libertad" Dpto de Monte Caseros, provincia de Corrientes.-
4496	D/929.	Declarar nula la resolución de fs 20, de estas actuaciones, y mantener la anterior resolución dictada a fs. 9, por la cual se aplica la penalidad establecida en el respectivo contrato, para el caso de retardo en la entrega de la mercadería.-
3863	I/924	1°- Declarar que, por razones de carácter didáctico no es conveniente que los directores de escuelas de adultos de la Capital, con más de seis clases, tengan grado a su cargo. 2°- Pasar estas actuaciones a la Comisión de Hacienda a los efectos de la supresión o cambio en el proyecto de Presupuesto para el corriente año, de la leyenda "Directores que son un grado anexo", que figura

en el inciso 11, item 2, partida 51 del de 1930.-

19.327 E/930. Declarar nulo todo lo actuado en este expediente, haciéndolo saber a la casa interesada.

16.783 E/930 Declarar nulo todo lo actuado en este expediente y disponer que se devuelva a la casa interesada la mercadería de que ha hecho entrega y por la cual no se ha otorgado recibo definitivo.-

39404 P/930 Reservar este expediente hasta que el Consejo se halle autorizado para hacer frente al pago de erogaciones de esta naturaleza.-

835 D/931 Autorizar la liquidación de los haberes que correspondan a la Srta Zulema Iusta, como Escribiente de la Inspección Seccional de Córdoba, desde el día 12 de Setiembre ppdo en que se hizo cargo del puesto, hasta la fecha de su cesantía.-

1681 D/931 Aprobar el siguiente dictamen de la Comisión de Hacienda:

" H. Consejo:

Este Consejo ha resuelto en varias oportunidades, suprimir todo servicio, empleo, subsidio o erogación de cualquier naturaleza que no se halle expresamente autorizado por la Ley de Presupuesto, a partir del 1° de Enero del año actual; y es sorprendente que no obstante esa disposición terminante, se pretenda mantener gastos, empleos, etc que están fuera de Presupuesto, o ilegalmente imputados a partidas globales.-

Esta Comisión aconseja, en consecuencia, denegar el pedido de reconocimiento de los servicios y gastos a que se re-

fecia la presente nota de Contaduría, haciéndole la advertencia de que se abstenga en adelante de proponer ni pedir el reconocimiento y pago de estos gastos no autorizados por la Ley, reiterándole con este motivo la orden de no liquidar ningún gasto que no haya sido expresa y anticipadamente autorizado por el Consejo cuando no sea de los establecidos por la Ley.-

Reitéresele que estos gastos quedan definitivamente liquidados desde el 1° de Enero corriente.-

Comisión de Hacienda, Enero 28 de 1931.

-Fdo.- A. J. Medina.- Bermudez".-

35.630 C/930. Declarar nulo todo lo actuado en este expediente, haciéndolo saber a la casa interesada.-

15.467 C/930. 1°- Disponer el inmediato cumplimiento de la resolución de fs 20 que autoriza el retiro de las instalaciones realizadas por cuenta de la Repartición en la finca calle Manuela Pedraza 2287 que ocupó la escuela al Aire Libre n° 5.-

2°- Facultar a la Dirección General de Arquitectura para que establezca de común acuerdo con la casa adjudicataria el plazo para la ejecución de dicho trabajo, plazo que debe abreviarse en cuanto sea factible.-

30.579 I/930. 1°- Dejar sin efecto la resolución de fs 9 de este expediente en cuanto autoriza la compra de un camión "Internacional" para la Inspección Seccional 7a de la

Tampa; y disponer la devolución de ese vehículo a la casa proveedora.-

2°- Volver las actuaciones a la Dirección Administrativa a los fines de aclarar debidamente si el automóvil "Ford" cuya compra se autorizara por la misma resolución, fué o no entregado.-

35.750 I/930. 1°- Dejar sin efecto, el decreto de fs 1, fecha 31 de Julio de 1930, en cuanto se adscribió a la Dirección General de Arquitectura, al maestro especial de dactilografía interino de las escuelas de adultos de la Capital, Sr. Marcelo Olivari, quien deberá dejar de prestar servicios de inmediato si aún continuara en el cargo.-

2°- Que la oficina de Estadística informe si tiene conocimiento del nombramiento del señor Olivari como maestro de dactilografía de las escuelas de adultos de la Capital, fecha y expediente de la designación y Dirección General de Arquitectura, los servicios efectivos que haya prestado.-

760 D/931. No hacer lugar a la petición formulada en el expediente y declarar sin ningún efecto ni valor la resolución de fecha 18 de Agosto de 1926 -exp- 10.731- F.-

54.417 D/930. Aceptar la proposición que formula la Dirección Administrativa con referencia a la pronta y adecuada reparación del mobiliario escolar, debiendo procederse en la forma propuesta y con la fiscalización a que alude en su último informe de fs 6.

2340 D/931. Aprobar la medida propuesta por la Com-

taduría General, siempre que la interrupción de los informes que deben producirse en los expedientes no pase de los primeros días del mes entrante.-

2339 I/931. 1º- Acordar la partida de $ 6.000 m/n a la Inspección General de Provincias, para atender los gastos de movilidad y viáticos de su personal.-

2º- El gasto se imputará a la respectiva partida del Presupuesto General a sancionarse para el corriente año.-

2338 B/931. 1º- Mantener la escuela nacional nº 115 de la provincia de Buenos Aires mientras las cifras de alumnos asistentes, por sus propios medios, se ajusten a las establecidas por el reglamento vigente; quedando a cargo de un director con residencia obligatoria durante el curso escolar, por lo menos.-

2º El personal sobrante (Srta Marcelina Cristini y Sra María Haydee Burgos de Peritos), será ubicado en otras escuelas (cuando se practique la reorganización de las mismas) suprimiéndose el portero y el servicio de las lanchas.-

2383 P/931. Considerando conveniente dictar una reglamentación relacionada con la forma en que debe procederse para ceder locales escolares en ésta Capital, a Instituciones Culturales con personería jurídica; y oída la Inspección General de Escuelas para Adultos, se resuelve:

Establecer que en lo sucesivo la cesión de locales escolares con fines culturales,

deberán en un todo ajustarse a la siguiente reglamentación.

(a)- Las Asociaciones culturales que soliciten la cesión de locales escolares, deberán comprobar su personería y elevar un ejemplar de sus estatutos, como así mismo la nómina del personal directivo y docente, con especificación de títulos y enseñanza que impartirá.

(b)- Los cursos que sostengan las Instituciones aludidas no podrán funcionar sino con un intervalo de una hora por lo menos, después de la terminación de las clases ordinarias de las escuela oficial y no durante más de dos horas diarias.-

(c)- Deberá establecerse que días funcionarán los cursos, especificando el horario correspondiente.-

(d)- Las Instituciones beneficiarias no tendrán más derecho que al empleo de las aulas que le fuesen asignadas y material disponibles de las mismas.-

(e)- Los porteros no están obligados a prestarles sus servicios, pero podrán hacerlo si conviniere a sus intereses particulares.-

(f) Cuando se compruebe que la Institución beneficiaria no se ha ajustado a los fines establecidos en sus estatutos les será revocada la autorización para usar el o los locales escolares que se le hubieran acordado.-

2382 7/931 A fin de que se constituyan los Consejos Escolares designados para las provincias de San Luis, Mendoza, San Juan y Corrientes, se resuelve.

Que el Señor Presidente se dirija al Excmo Sr Gobernador de la primera de las mencionadas provincias y a los Sres. Interventores de las demás, para que tengan a bien proceder a la constitución de los mismos por ser los primeros que se instalan en sus respectivas jurisdicciones.-

2384 T/931 Encargar al Vocal Dr. Dn Guillermo Correa, la organización del programa de festejos con que se celebrará el cincuentenario de la instalación del H. Consejo, que se cumple el 11 de Febrero próximo.-

2388 D/931. Aprobar el informe de la Dirección General de Arquitectura, y autorizarla para proceder en la forma que la misma indica, con respecto al grupo de obras que revisten carácter impostergable, facultándola para suspender la realización de las que no lo sean.-

900 D/931. No acordar el sobre sueldo que solicita el Sr Cayetano Vita.-

2385 C/931 La Presidencia dá cuenta de las determinaciones que debió adoptar con motivo de la nota cabeza de este expediente, vinculada con el traslado de un Visitador dispuesto por el Inspector Don Vicente Palma.- El Consejo Nacional de Educación aprueba la actitud del Sr Presidente.-

14258 B/930 Reservar las actuaciones.-

2389 17/931. Nombrar miembro del Consejo Escolar del Distrito 17°, en reemplazo del Señor Pablo A. Pizzurno, cuya renuncia se acepta, al Dr Horacio Dobranich.-

46.766 — 26/930 — Acordar la autorización que solicita la "Universidad Popular de Belgrano" para hacer uso de los locales de las escuelas Nros 3 y 10 del Consejo Escolar 14°, debiendo en un todo ajustarse a la resolución pertinente adoptada en la fecha por el H. Consejo.—

Testado a fs 164 linea 22; No vale.—

Sobre raspado a fs 174 linea 25: "con", Vale.—

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veinte horas y quince minutos.—

[signature]

[signature]

Sesión 12a.—

Día 30 de Enero de 1931.—

En Buenos Aires, a las diez y ocho horas y treinta minutos del día treinta del mes de Enero del año mil novecientos treinta y uno, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vocales Profesor Don Manuel H. Bermudez, y Doctores Don Guillermo Correa, Don Arturo J. Medina y Don Segundo J. Tieghi, bajo la Presidencia del